

M. Y. H. p. o.

En 24 de Junio ultimo se le hizo V. H. manifestarme oficialmente, que con aque-
lla fecha, havia remitido al Minist. de F. y J. una Copia de una Carta que recien-
tamente por conducto de V. H. el título de Promotor fiscal del Juzgado de Ara-
yá para el que havia sido nombrado por V. H. en Oficio del año 35. No podia
perjurar para su consecucion. Al mismo tiempo, se le hizo V. H. prevenirme tam-
bien, que continuare desempeñando otro destino, como lo havia echo desde
la instalacion del tribunal de Araya en esta ciudad, donde a la fecha
me hallaba (encontrado del Pueblo de Mepur, mi domicilio) desde la
aparicion de sus papeles.

Siempre Mepur (V. H. p. o.) sabe que me hallo nom-
brado para este destino; mas que lo estoy desempeñando constante-
mente, sin mas sueldo que el honorario de mis fees; y visto que por con-
ducto de V. H. reclame mi nombramiento. En tal estado viudo por una
parte el largo tiempo que ha transcurrido, y por otra que aparece
inverosimilmente inscripto en la Guia de los Abogados del presente año, como
lo fue en la del año anterior, me veo precisado a llamar por un momen-
to la atencion de V. H. a fin de que se tiene a bien, se para searme, si
ha habido algun resultado acerca de mi precitada solicitud, para en
caso negativo repetir otra, o bien practicar aquello que V. H. tuviera
a bien indicarme.

Dispo. de V. H. en un Oficio de 3 de Fe-

brero de 1837.

Ant. Perez y Perez

M. Y. H. p. o. Representante de la N. N. de Araya.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, covering the left page.]

[Small handwritten note or signature in the center of the left page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, covering the right page.]



